

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCION Nº A 0097

PACO MONCAYO GALLEGOS Alcalde Metropolitano de Quito

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución A-0054, expedida por el señor Alcalde Metropolitano de Quito, el 19 de mayo del 2005, se crea en cada una de las zonas del Distrito Metropolitano de Quito, un Consejo Zonal de Seguridad y Convivencia Ciudadana, la misma que fue sustituida con la Resolución A-0087, de 20 de septiembre del 2005;

Que posteriormente por Resolución A-0056, de 6 de julio del 2007, se reforma la indicada Resolución A-0087, con el propósito de aclararla y atender en mejor forma las particularidades de la realidad zonal:

Que en la citada Resolución A-0056, en la letra c) del artículo 15, se ha omitido la supresión del otorgamiento de la personería jurídica, por parte de las Administraciones Zonales que legalmente no es procedente.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 69 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal Codificada,

RESUELVE:

Art. 1.- En la letra c) del artículo 15, de la Resolución A-0056, de 6 de julio del 2007, que trata de los requisitos para la conformación de un Comité de Seguridad y Convivencia Ciudadana, suprímese la frase final que dice: "para que mediante su aprobación le otorgue la personería jurídica".

Art. 2.- Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha.

Dada, en Quito, Distrito Metropolitano, el

PACO MONCAYO GALLEGOS

Alcalde Metropolitano de Quito

RAZON: Siento por tal que la Resolución que antecede fue suscrita por el señor Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano de Quito, el .- LO CERTIFICO.-

0 7 NOV 2007

DRA. MARIA BELEN ROCHA DIAZ

Secretaria General del Concejo Metropolitano

